







## CONTRATO DE MANO OBRA

Nosotros, **Edilberto Espinal Eguigurens**, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra, **Wilfredo Vásquez Ventura** mayor de edad, Soltero, hondureño, Albañil de este vecindario, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0801-1980-09310, con solvencia No **586613** facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado **Pegado de 90 metros cuadrados de cerámica para patio forma de piedra 45x45 Centímetros Construcción de 300mtrs lineales de bordillos en Parque Municipal ubicado en Barrio El Centro del municipio de Güinope.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del Sr. Alcalde Municipal, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra, herramientas indicadas en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **12 días calendario** contado a partir antes de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a **Lps. 24,600.00** (Veinticuatro mil seiscientos lempiras exactos) por la ejecución de la obra que serán pagados con fondos Municipales, conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, **Deduciéndole el 12.5% del valor del contrato.** B Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra, los pagos se efectuarán de la siguiente forma: **Primer y único Pago:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de único pago que corresponde a un 100% **Lps. 24,600.00** (Veinticuatro mil seiscientos lempiras exactos) del monto del contrato El valor de los trabajos previstos en el contrato se cancelará mediante un solo pago. Al inicio de la Ejecución del proyecto C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en un solo pago según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados





Tel 787-68-50

en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja.

**CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos.

**QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra.

**SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario.

**SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español.

**OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley.

**OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra 12 días a partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo.

EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los 24 días del mes de Agosto del año Dos mil veintiuno.

# Municipalidad de Güinope Departamento El Paraíso



Tel 787-68-50

Edilberto Espinal Eguigurens  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

Wilfredo Vásquez Ventura  
Wilfredo Vásquez Ventura  
CONTRATISTA



## LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista
- Otros: Letra de Cambio, cotizaciones de mano de obra.





ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA

Número	Especificaciones técnicas
1	Pegado de 90 metros cuadrados de cerámica para patio forma de piedra 45x45 Centímetros Construcción de 300mtrs lineales de bordillos en Parque Municipal ubicado en Barrio El Centro del municipio de Güinope <b>Valor de la Obra Lps 24,600.00</b>



ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Descripción	Tiempo en días
Reparación de suelo, y fundición de concreto 40mtrs cuadrados, limpieza de suelo, y colocación de los 90mtrs cuadrados de cerámica de Piedra con 300mtrs de bordillos, fraguado terminado. doce días a partir del 24 de Agosto al 05 de Septiembre 2021)	12 días



Anexo "C"

**Propuesta Económica**

Herramientas, y personal a ocupar en el proyecto Reparación de suelo, y fundición de concreto 40mtrs cuadrados, limpieza de suelo, y colocación de los 90mts cuadrados de cerámica de Piedra con 300mts de bordillos, fraguado terminado. (Trabajo de albañilería)

Materiales utilizados en dicha Construcción. Aportados por la municipalidad.

- 50 bolsas de cemento
- 6 metros de arena
- 10 bolsas de emboquillado para fraguar
- 90 metros cuadrados de cerámica
- 1 metro de arenilla rosada
- 4 botes de impercon Liquida especial para concreto.

Personal a ocupar en dicho proyecto de Reparación de suelo, limpieza de suelo, y colocación de los 90mts cuadrados de cerámica de Piedra con 300 mtrs de bordillos, fraguado terminado.

- 3 albañil por 12 días, costo diario por 400.00 días para un total de Lps 14,400.00
  - 4 ayudantes de albañilería x 12 días un costo de 212.50 para un total de Lps 10,200.00
- 
- 24,600.00x 12.5= 3,075.00





Municipalidad de Güinope  
Departamento El Paraíso  
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 787-68-50

RECIBO

LPS 24600

Recibí de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de Lps Veinti-  
-cuatro mil seiscientos con 00/100

Pago por concepto de Cancelación contrato pepado  
de 90mts de Cerámica y 300mts de  
bordillo en parque central ubicado  
Bº El Centro

Dado en Guinope el Paraíso a los 10 días del mes de Sept. del año 20 21

Wilfredo Vásquez Ventura  
FIRMA



No Ident. 0801-1980-09310







Municipalidad de Guinope  
Departamento El Paraíso  
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 787-68-50

RECIBO

LPS 9,000=


Recibí de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de Lps \_\_\_\_\_

NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100

Pago por concepto de ADELANTO S/CONTRATO EL 20% DE LPS 45,000=

REPARACION = CUBA PUENTE ALDEA DE MANZARAGUA DAFINADA POR LA  
TORMENTA TROPICAL (ETA - IOTA)

Dado en Guinope el Paraíso a los 10 días del mes de SEPT. del año 2021

  
FIRMA



No Ident. 0705-1968-00161



CONTRATO DE MANTENIMIENTO

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE  
Municipalidad de Guinope Depto El P  
C. 308003300010 CTA. 801-803930001  
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08597436

GUINOPE; EL PARAISO. 10/SEPT/2021  
Lugar y Fecha

MARCIO LEONEL BORYAS BORYAS. L. 9,000.00  
Páguese a la orden de

NUEVE mil Lempiras EXACTOS CON 00/100 Lempiras  
Cantidad en letras



*[Handwritten Signature]*  
Firma(s)

*[Handwritten Signature]*

0100240000090033000108597436



## CONTRATO DE MANO OBRA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **Marcío Leonel Borja Borjas**, mayor de edad, casado, hondureño, soldadura de este vecindario, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1968-00161, Solvencia No 583656, facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado, **Reparación de Caja Puente paso al Campo de Fútbol de la Comunidad de Manzaragua de este término municipal de Güinope.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del **Sr. Alcalde Municipal**, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra algunos materiales, herramientas indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **17 días calendario** contados antes de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a Lps. 45,150.00 ( Ciento setenta y cinco mil lempiras exactos) por la ejecución de la obra que serán pagados con fondos municipales conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto, **Deduciéndole el 12.5% del valor del contrato.** B) **Calendario de Pagos:** Conforme a los informes de avance de obra, los pagos serán un tres pagos y se efectuara de la siguiente forma **Dos Pagos:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de **Primer Pago:** que corresponde a un 20% Lps 9,000.00 ( Nueve mil lempiras exactos) del monto del contrato. **Segundo Pago:** Lps 36,150.00 ( Treinta y seis mil lempiras exactos) que corresponde a un 80% Una vez supervisada y finalizada la obra cantidad en pagos según inciso C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en dos pagos según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno





Tel 787-68-50

del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja. Y recibirá la cancelación total del contrato del 50% restante de Lps 17,000.00 (diecisiete mil lempiras exactos). **CUARTO:** Administración del Proyecto. A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO:** Calidad de la obra. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO:** Garantías. El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO:** Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato. El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO:** Gravámenes. El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra diecisiete días partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE




# Municipalidad de Güinope Departamento El Paraíso



Tel 787-68-50

LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los diez días del mes de Septiembre año Dos mil veintiuno.

Edilberto Espinal Eguigurens  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

  
Marcio Leonel Borjas Borjas  
CONTRATISTA

## LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista
- Otros: Letra de Cambio, cotizaciones de mano de obra, presupuesto de materiales.

<b>ACEPTADA SIN PROTESTO</b>	Lugar y Fecha	<b>POR AVAL</b>	Serie No.	Por L.	
	Firma		de	de	
			de	del	se servirá Ud.
			pagar por esta <b>UNICA LETRA DE CAMBIO</b> a nuestra orden la cantidad de		
			Valor en cuenta según Facturas números		
			A		
			Nombre del Aceptante o Dador		
			Acreedor		





ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA

Número	Especificaciones técnicas
1	Reparación de Caja Puente paso al Campo de Fútbol de la Comunidad de Manzaragua de este término municipal de Güinope <b>Valor contrato Lps 45,150.00</b>



Tel 787-68-50

ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Presupuesto de reparación caja puente Comunidad de Manzaragua

TRABAJOS PRELIMINARES	UN	CANTIDAD	P/U	S TOTAL
Trazado y macado	M2	32	25	800
Evacuación de Agua de cause con tubería PVC	ML	33	180	5,940
Levantamiento de mampostería (Estribos)	M3	38	350	13,300
Fundición de zapatas 1.2mts x 1mts x 25cm	M3	4	450	1,800
Armado Y encofrado de columnas de Soportes	ML	9	420	3,780
Encamado de piedra mortero ciclópeo	M2	18	320	5,760
Fundición de losa inferior proporción 60/40	ML	18	300	5,400
Armado y encofrado de solera transversal con 4 varillas #5 y anillos #3 a 20cm	ML	12	420	5,040
Armado y apuntalado de encofrado de losa superior	M2	-----	-----	-----
Armado de petate superior varilla #5 a 20cm ambos sentidos	M2	-----	-----	-----
Armado de petate inferior varilla #4 a 17cm y varilla #5 a 20cm	M2	9	370	3,330
Fundición de losa superior concreto 5,000	M2	-----	-----	-----
Pasamanos postes de tubo HG de 2"	ML	-----	-----	-----
Curado de losa superior		-----	-----	-----
Armado de bordillos de 15x25cm	ML	-----	-----	-----
			<b>Total</b>	<b>45,150</b>
<b>Tiempo de Ejecución del 27 de Agosto al 13 de Septiembre 2021</b>				





### Anexo "C"

#### Propuesta Económica

Herramientas, materiales y personal a Reparación de Caja Puente pasó al Campo de Fútbol de la Comunidad de Manzaragua de este término municipal de Güinope  
(Trabajos de albañilería)

#### Presupuesto de materiales aportado por la municipalidad

- 125 bolsas de cemento
- 8 lances varillas de 1/2 legitima
- 6 varillas de ¼ legitima
- 20 libras de alambre de amarre
- 5 libras de clavo de 2 ½
- 6 mtrs cúbicos de arena
- 06 metros cúbicos de grava triturada



Estos materiales son aportados por el contratista

1.- Las herramientas a usar son todas las que se utilizan en los trabajos de albañilería.

2.- Recurso Humano a Utilizar:

a).- 4 albañil x 17 días a un costo de Lps 450.00	-----	Lps	30,600.00
c).- 4 ayudantes de albañilería 17 días a un costo de Lps 214.00	-----	Lps	14,552.00
<b>Total valor del contrato</b>		<b>Total</b>	<b>45,152.00.00x 12.5%= 5,644.00</b>









## CONTRATO

**PARA EL PROYECTO: SERVICIOS DE INGENIERIA EN SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA I ETAPA PROYECTO DE ELECTRIFICACION EXTENSION DE LINEA PRIMARIA, CONSTRUCCION DE LINEA SECUNDARIA, QUE CONSISTE EN LA INSTALACION DE POSTES Y RETENIDAS, EN LA COMUNIDAD ALDEA DE OCOTALES (I ETAPA), MUNICIPIO DE GÜINOPE, EL PARAISO.**

Nosotros, **EDILBERTO ESPINAL EGUIGURENS**, con número de identidad 0705-1975-00135, mayor de edad, Casado, Hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Güinope, El Paraíso, a quien se designa el CONTRATANTE, y **MARIO ANDRÉS MATAMOROS LANZA**, con número de identidad 0801-1973-06153, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero, actuando en su condición de Representante de la **Empresa Ingeniería Metropolitana y Rural S. de R. L. (IMR S. de R.L.)**, que en adelante se llamará EL CONTRATADO, convienen en celebrar y al efecto celebran el presente Contrato para el Proyecto: **Servicios de Ingeniería en Suministro de Mano de Obra Calificada Para I Etapa de Proyecto de Electrificación Extensión de Línea Primaria, Construcción de Línea Secundaria, que consiste en la Instalación de Postes y Retenidas, en la comunidad Aldea de Ocotales, Municipio de Güinope, El Paraíso.** De acuerdo con las estipulaciones que a continuación se indican:

### CLAUSULA PRIMERA: DEFINICIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significa lo que se expresa a continuación:

- a. **CONTRATANTE:** EDILBERTO ESPINAL EGUIGURENS Alcalde Municipal de Güinope, El Paraíso. Propietaria del proyecto.
- b. **CONTRATADO:** Ingeniería Metropolitana y Rural S. de R. L., por medio de su Gerente de Proyectos y Representante el Ingeniero MARIO ANDRÉS MATAMOROS LANZA.
- c. **PROYECTO:** Los trabajos de ingeniería a efectuarse en la realización del Proyecto: **Servicios de Ingeniería en Suministro de Mano de Obra Calificada Para I Etapa de Proyecto de Electrificación Extensión de Línea Primaria, Construcción de Línea Secundaria, que consiste en la Instalación de Postes y Retenidas, en la comunidad Aldea de Ocotales, Municipio de Güinope, El Paraíso**

### CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El Proyecto consiste en la prestación de **Servicios de Ingeniería en Suministro de Mano de Obra Calificada Para I Etapa de Proyecto de Electrificación Extensión de Línea Primaria, Construcción de Línea Secundaria, que consiste en la Instalación de Postes y Retenidas, en la comunidad Aldea de Ocotales, Municipio de Güinope, El Paraíso.**



Dentro del proyecto se incluye, pero no se limita a la prestación de los siguientes servicios:

- Dirección Técnica del Proyecto
- Construcción y Supervisión de Construcción en Base a Mejores Prácticas de la Ingeniería
- Suministro de Mano de Obra Calificada y Especializada en Proyectos de Electrificación.
- Elaboración y cálculo de Listado de materiales para Compra y administración de Materiales requeridos por el Proyecto según planos, especificaciones y Presupuesto.
- Elaboración de Informes a solicitud del CONTRATANTE.
- Además realizar los estudios y preparar planos para cambios en la obra que a su juicio y con la aprobación del CONTRATANTE, sean convenientes.
- Gestiones y ayuda en Trámites ante la ENEE.

### **CLAUSULA TERCERA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:**

El alcance del trabajo que el CONTRATADO ejecutará deberá ser compatible con las mejores prácticas técnicas y administrativas usuales en proyectos de esta naturaleza e incluirá pero no se limitará a lo siguiente:

#### **ACTIVIDADES PRELIMINARES:**

Las actividades preliminares a ser realizadas por el CONTRATADO, se refieren a todos los procesos previos que son necesarios para dar inicio a una obra, principalmente en lo que se refiere a recopilar datos del proyecto, programación de la obra y la contratación, dirección y control del personal necesario para la ejecución del proyecto.

Deberá llevar una bitácora en el proyecto para anotar diariamente los registros más importantes del mismo.

Será responsable de la calidad de la obra, deberá efectuar una inspección continua y completa de todo el trabajo realizado.

Proyectar cualquier cambio que fuere necesario para una mejor economía en el proyecto, por su propia iniciativa o a requerimiento del CONTRATANTE.

Todo cambio propuesto por el CONTRATADO deberá ser aprobado por el CONTRATANTE previo a su ejecución.

Inspeccionar, dirigir y calcular los costos de todos los trabajos que se realicen por Administración Delegada (Trabajos Adicionales y/o Imprevistos), en el caso que se presenten trabajos que sean necesarios para el buen funcionamiento del proyecto y conservación del mismo y que no exista concepto de pago en el Contrato.

Revisar el inventario de los materiales almacenados en el proyecto y llevar un control detallado de su uso.

El CONTRATADO podrá evaluar permanentemente al personal asignado al proyecto para proceder a reemplazar el que no cumpla satisfactoriamente con la labor encomendada.

Llevar un registro de las condiciones ambientales y estado del tiempo en la zona de trabajo.

Verificar que se tome todas las prevenciones del caso, con el propósito de preservar el medio ambiente al ejecutar los trabajos de construcción.

Tener especial cuidado en las normas de seguridad industrial en el proyecto.

#### **OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE EL CONTRATADO:**

Se conviene que el CONTRATADO no asignará, pignorará, transferirá, subcontratará, cederá sus derechos a recibir pagos, ni efectuará transacciones sobre el Contrato o cualquier parte del mismo, así como derechos, reclamos y obligaciones derivados del Contrato, a menos que tenga el consentimiento por escrito del CONTRATANTE.



**CLAUSULA CUARTA: VALIDEZ, VIGENCIA Y DURACION DEL CONTRATO:**

- a. Validez del Contrato: Este Contrato no tendrá validez o efecto hasta tanto no haya sido debidamente firmado por las partes contratantes.
- b. Plazo de Ejecución del Proyecto: El Plazo de ejecución de este proyecto será hasta de **TRES (03) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio que emita el CONTRATANTE, y se le entregará previo al inicio de los trabajos un Cronograma de Actividades y un Programa de Desembolsos.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:**

El Monto de este Contrato ha sido estimado en la cantidad de **Lps. 119,056.50 (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS)** según se detalla en la oferta presentada por el CONTRATADO y aprobado por el CONTRATANTE.

**CLAUSULA SEXTA: TERMINACION:**

El CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar este Contrato para su conveniencia y por causas justificadas, o por razones de fuerza mayor. En cualquier caso, dará al CONTRATADO una notificación por escrito de la terminación de los servicios objeto de este Contrato, con quince (15) días de anticipación.

El Contratado tendrá el derecho de terminar este Contrato si por razones de fuerza mayor es imposible continuar los servicios indicados en él, o si el CONTRATANTE se atrasase en uno o más pagos, por un período de treinta (30) días, en todo caso el CONTRATADO notificará por escrito al CONTRATANTE con quince (15) días de anticipación a esa terminación. En caso de terminación del Contrato por parte del CONTRATANTE o por parte del CONTRATADO, este tiene el derecho de recibir solo los pagos por los servicios incurridos bajo este Contrato hasta su terminación, incluyendo el período de quince (15) días de aviso. Igualmente recibirá cualquier otro costo razonable y justificable sobre instalaciones y equipo adicionales, y entregaran al CONTRATANTE toda la información disponible, dibujos, planos y conclusiones preliminares hasta la fecha de terminación y todos los instrumentos y equipo especificados en el Estimado de Costos, después de que el CONTRATANTE haga el pago final al CONTRATADO.

**CLAUSULA SEPTIMA: FUERZA MAYOR:**

- a. Definición: Por fuerza mayor se entenderá todo acontecimiento ocurrido por causas imprevistas fuera del control humano, no atribuible a negligencia, incluyendo pero no limitándose a catástrofes de la naturaleza, del enemigo público, actos de otros contratistas de construcción en la ejecución de trabajos encomendados por el CONTRATANTE, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes y condiciones de tiempo severas y poco comunes.
- b. Ajustes en el Estimado de Costos Servicios por Fuerza Mayor: En caso de fuerza mayor, debidamente comprobada, que impida totalmente al CONTRATADO continuar ejecutando el Contrato por un período que exceda a cinco (5) días consecutivos y después de hecha la notificación de fuerza mayor por el CONTRATANTE, el CONTRATANTE negociará un ajuste equitativo del Estimado de Costos de los Servicios.
- c. Extensión del plazo por fuerza mayor: En caso de que una fuerza mayor impida al CONTRATADO ejecutar los deberes requeridos por este Contrato para la eficiente ejecución de los trabajos por un período continuo que exceda siete (7) días su período de servicios, tal como lo requiere este Contrato y previa aprobación del CONTRATANTE, será ampliado por un período de igual tiempo al período por fuerza mayor.



**CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:**

El CONTRATANTE, Realizaran los siguientes pagos, un pago inicial o anticipo de obra y hasta 3 (tres) pagos parciales conforme al avance de obra y al siguiente orden:

- Lps. 20,661.00 Anticipo
  - Lps. 50,756.50 Avance de obra
  - Lps. 33,335.00 Avance de obra
  - Lps. 14,304.00 Al finalizar los trabajos
- Lps. 119,056.50

Pagos que se realizaran mediante cheque o depósito en cuenta bancaria propiedad del CONTRATADO.

**CLAUSULA NOVENA: ACTA DE RECEPCION:**

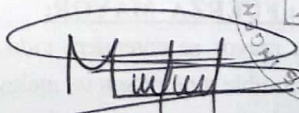
Al recibir el CONTRATANTE la obra a entera satisfacción suya y al efectuar el último pago al CONTRATADO, este Contrato se dará automáticamente por terminado en el entendido de que las partes contratantes deberán a solicitud de cualquiera de ellas, otorgar dentro de un plazo de diez (10) días, una Acta de Recepción Final amplia, descargándose recíprocamente de toda clase de responsabilidades provenientes de la ejecución de este Contrato.

**CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES:**

Para todo lo relativo al cumplimiento o interpretación de este Contrato, las partes se someten a las Leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras.

En fe de lo cual, ambas partes aceptan las anteriores estipulaciones y firman el presente Contrato con dos copias - ambas de igual fuerza legal - en el municipio de Güinope, El Paraiso. A los 11 días de Mayo del año 2021.

**Edilberto Espinal Eguigurens.**  
CONTRATANTE

  
**Mario Andrés Matamoros Lanza**  
CONTRATADO

